Expediente Número: CAF - 5/2022 **Autos:** EMPRESA VALLECITO SRL c/ EN - M DE TRANSPORTE - (RESOL. 53/17) s/PROCESO DE CONOCIMIENTO **Tribunal:** JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 3 / SECRETARIA Nº 5

Señor Juez:

Se corre nueva vista para que dictamine en los términos del art. 8 de la ley 25.344.

I- Respecto de la competencia, me remito a lo dictaminado a fs. 869/870.

II- Por lo demás, en atención a lo que surge de las actuaciones remitidas vía DEO: 16700754 (cfr. en particular reclamo impropio -0002 - RE-2022-140303840-APN-DGD%MTR.pdf- y la adhesión de la aquí actora -0011 - RE-2023-18591014-APN-DGD%MTR.pdf- embebidos en el archivo NO-2024-134099682-APN-DNGFF%MTR acompañado por la demandada vía link), la fecha de inicio de la demanda (cfr. fs. 756/778) y la readecuación de demanda (cfr. fs. 853/865), nada cabe objetar a la habilitación de instancia.

En estos términos dejo contestada la vista conferida.

Signature Not Verified
Digitally signed by FABIAN OMAR CANDA
Date: 2025.08.07 11:02:00 ART